

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP 2025 - 2027 COMPONENTE TRANSVERSAL

Ministerio de Minas y Energía

*"Demostramos
con ACCIONES"*



Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. COMPONENTE TRANSVERSAL DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP, DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.	6
1.1. Declaración.....	6
1.2. Objetivos del PTEP.....	9
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos	10
1.3. Alcance	10
1.4. Planeación en la construcción del PTEP 2025 del Ministerio de Minas y Energía.....	11
1.4.1. Formulación	11
1.4.2. Validación	12
1.4.3. Consolidación.....	14
1.4.4. Aprobación	15
1.4.5. Divulgación y publicación.....	16
1.4.6. Ejecución	17
1.4.7. Modificación o reformulación.....	18
1.5. Monitoreo, Administración y Supervisión	21
1.5.1. Monitoreo	21
1.5.2 Administración	23
1.5.3. Auditoría y Mejora	25
1.5.4. Supervisión	27
1.6. Reportes.....	28

1.7. Formación	28
1.8. Comunicación.....	29
2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP, DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.....	30
2.1 Línea estratégica de Gestión de Riesgos	31
2.1.1. Componente de riesgos para la integridad.....	32
2.1.2. Canales de denuncia.....	32
2.1.3. Componente de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM.....	32
2.1.4. Componente de Debida diligencia.....	32
2.2. Línea estratégica de redes y articulación	32
2.2.1 Componente de Redes Internas	32
2.2.2. Componente de Redes Externas.....	33
2. 3. Línea Estratégica de Cultura de la legalidad y estado abierto.....	33
2.3.2. Componente participación ciudadana y rendición de cuentas, diálogo y corresponsabilidad	34
2.3.3. Integridad en el Servicio Público y cultura de la legalidad	35
2. 4. Iniciativas adicionales.....	335
2.4.1 Gestión y Administración de Trámites	35
2.4.2 Innovación en el Servicio Público.....	35

INTRODUCCIÓN

La transparencia y la ética son conceptos fundamentales para una sociedad equitativa y democrática; la transparencia se basa en la idea de que la información generada por las entidades públicas en este caso, del sector minero-energético, este abierta, disponible y accesible para todos los interesados, con criterios de calidad, oportunidad y utilidad social. Por su parte, la ética pública se refiere a la aplicación de principios morales que guían el comportamiento de las personas que conforman las entidades e instituciones públicas. De esta forma es posible hablar de confianza Estado – Ciudadano para un trabajo colaborativo, honesto y permanente donde todos y todas interactúan por el bien común.

En un país con grandes brechas sociales y desigualdades, es esencial liderar esfuerzos sistemáticos de lucha contra la corrupción, fomento de la probidad y la transparencia desde cada una de las entidades del sector público y en el caso del sector minero energético, para una gestión abierta, **que permita la vigilancia activa de la ciudadanía, el acceso equitativo a la toma de decisiones, y el respeto por la diversidad territorial y poblacional.** Así, se construyen condiciones para que las comunidades, los grupos de interés y la sociedad civil participen de manera informada, incidente y con garantías de equidad en la gestión pública sectorial.

Si bien en los últimos años, las entidades han venido desarrollando políticas, estrategias, programas e instrumentos orientados a fortalecer la transparencia, persisten desafíos estructurales que limitan su efectividad, Así lo demuestra el índice de percepción de la corrupción publicado por Transparencia por Colombia, que ubica al país en el puesto 92 entre 180 naciones, con apenas 39 puntos sobre 100. Esta realidad evidencia la urgencia de avanzar hacia transformaciones reales que restauren la confianza institucional y garanticen el pleno ejercicio de los derechos fundamentales.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) busca impulsar medidas de corto y mediano plazo orientadas a prevenir prácticas indebidas, consolidar una cultura de legalidad, promover la integridad institucional y recuperar la legitimidad del sector ante la ciudadanía. **Más que un instrumento normativo, este programa es una invitación a transformar la cultura organizacional y consolidar relaciones de confianza entre las instituciones públicas, la ciudadanía y los distintos actores del territorio.**

Elkin Leonardo Pérez Zambrano
Secretario General

Miguel Ángel Cardozo Tovar
Jefe de Planeación y Gestión Internacional

1. COMPONENTE TRANSVERSAL DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP, DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

1.1. Declaración

En el Ministerio de Minas y Energía, reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con la transparencia, la integridad y la ética pública, valores fundamentales para el cumplimiento de nuestra misión de formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos minero-energéticos del país. Como servidores públicos, somos conscientes que nuestra labor no solo impacta el desarrollo económico y social de Colombia, sino que también define la confianza de la ciudadanía en nuestras instituciones.

En este sentido, todos los colaboradores del Ministerio nos adherimos de manera consciente y voluntaria a los valores institucionales establecidos en nuestro Código de Integridad, los cuales están enmarcados en el acrónimo SIENTO, que representa los principios de Servicio, Integridad, Excelencia, Nuestra gente, Trabajo colaborativo y Orientación a resultados. Estos valores guían nuestras acciones diarias y refuerzan nuestro compromiso con una gestión pública transparente, eficiente y centrada en las ciudadanías diversas.

Como entidad rectora del sector minero-energético, tenemos la firme convicción de que la transparencia no es solo un mandato legal, sino una convicción institucional que guía nuestro actuar ético, la construcción de legitimidad y la toma de decisiones con enfoque preventivo. La transparencia es el eje transversal de nuestra gestión y se materializa en acciones concretas que nos permita contar con elementos necesarios para el control de la corrupción y el fraude; administrar riesgos de corrupción, de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM); formar redes interinstitucionales para la prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad; implementar canales de denuncias de corrupción adecuados; desarrollar estrategias de transparencia,

garantía del derecho de acceso a la información pública, Estado abierto y cultura de legalidad; implementar estándares de formación; y otras iniciativas adicionales para prevenir y combatir el flagelo de la corrupción.

A través de nuestra plataforma estratégica, alineamos nuestros esfuerzos con la misión de garantizar un sector minero-energético eficiente, innovador y sostenible, promoviendo el uso responsable de los recursos naturales en beneficio de toda la sociedad. En este marco, la lucha contra la corrupción es una prioridad institucional, y para ello implementamos mecanismos que previenen, detectan y sancionan cualquier práctica indebida.

Todos los funcionarios y colaboradores del Ministerio de Minas y Energía, sin distinción de jerarquía o tipo de vinculación, declaramos nuestra voluntad y compromiso a través de este "PACTO POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA TRANSPARENTE":

PACTO POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA TRANSPARENTE

"El sector minero energético está comprometido con la transición energética justa, autónoma y sostenible, para impulsar el progreso económico y ambiental de los colombianos, por lo que es necesario que los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad nos comprometamos a desarrollar nuestras funciones con la dedicación y responsabilidad caracterizada. Decimos sí a nuestro compromiso de actuar con transparencia e integridad, de manera que podamos seguir contribuyendo en la lucha contra la corrupción, enfocados en aunar los esfuerzos necesarios para trabajar por la autosuficiencia energética justa, segura y técnicamente responsable. Con la suscripción de este pacto, queremos apoyar y promover un sector minero- energético justo, solidario y comprometido con el cambio. Los funcionarios y colaboradores del sector minero energético entendemos que desde nuestro trabajo apoyamos la inclusión social y ambiental y llevamos vida a todos los rincones del país, promoviendo el desarrollo no solo de los colombianos sino también del mundo. La transparencia e integridad que caracteriza a nuestra entidad nos permite desarrollar todos nuestros proyectos y procesos con el mayor profesionalismo y compromiso, conscientes de

nuestro importante rol y la necesidad de sentar las bases a una nueva forma de energía sostenible que les permita a las futuras generaciones disfrutar de un mundo limpio y autosostenible. Por lo anterior, nos comprometemos por la vida, con el medio ambiente y con todos y todas las colombianas y colombianos, a respaldar, cooperar y promover las buenas prácticas éticas y de prevención que fortalezcan la transparencia, la equidad y la probidad en nuestra sociedad teniendo como guía los siguientes acuerdos al desempeñarnos como servidores públicos:

- 1. Apoyar y dedicar nuestro trabajo y esfuerzo a la transición energética, desarrollando con integridad, transparencia y compromiso todas las funciones encaminadas a construir país autosustentable y justo, que procure la igualdad social de todos los colombianos y colombianas.*
- 2. No recibir, solicitar u ofrecer, directa o indirectamente regalos, dádivas, agasajos, favores, sobornos o cualquier otra clase de beneficio y realizar o aceptar atenciones sociales cuando hacerlo influya en la independencia o genere lealtades o gratitudes que impliquen un riesgo reputacional o económico en la toma de decisiones y lesionen los intereses de la entidad y en consecuencia del Estado.*
- 3. Informar oportunamente todo lo que pueda constituirse en un presunto hecho de fraude, corrupción, conflictos de interés o desviación ética en el desarrollo las políticas y objetivos de la entidad, a través del Buzón de integridad y transparencia, así como a los diversos organismos del sector.*
- 4. No anteponer los intereses propios sobre los intereses generales o particulares.*
- 5. Contribuir al cuidado y uso transparente y eficiente de los recursos públicos de la entidad que dependan de mi gestión.*
- 6. Dirigir mis esfuerzos para lograr el cumplimiento de misión y objetivos mediante/promoviendo una interlocución permanente con la ciudadanía a partir de ejercicios de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas en el marco de mis competencias y responsabilidades*

7. Asegurar la confidencialidad e integridad de la información que el Ministerio de Minas y Energía y/o los ciudadanos me suministren en virtud del ejercicio de mis responsabilidades.

8. En este espacio, escribe tu compromiso personal:

Hoy, hacemos parte del cambio para posicionar a Colombia como una Potencia Mundial de la Vida, mediante un pacto por la transparencia que promueva más garantías para todas y todos. Juntos, lograremos construir un sector minero energético ético y transparente que le dé a las ciudadanías diversas herramientas y garantías de participación sobre nuestra gestión y le permita ejercer el control social que nos permita con su retroalimentación, asumir acciones para el mejoramiento constante. Firmante del pacto institucional por la transparencia”



1.2. Objetivos del PTEP

Objetivo general

Impulsar una gestión íntegra, transparente y preventiva en el Ministerio de Minas y Energía, en la cual cada acción institucional refleje responsabilidad, eficiencia y coherencia con el uso de los recursos públicos, garantizando procesos claros, comprensibles y trazables que fortalezcan la confianza ciudadana y habiliten el ejercicio efectivo del control social.

Objetivos específicos

1. Fortalecer la administración y gestión de riesgos para la integridad pública, mediante su correcta identificación, análisis, tratamiento, seguimiento y evaluación, mitigando la materialización de actos de corrupción, fomentando la confianza ciudadana.
2. Identificar e impulsar las redes de articulación interna y externa del Ministerio de Minas y Energía a través de espacios de diálogo y herramientas que promuevan la transparencia y la participación mejorando la coordinación y la eficiencia en la gestión, a través de la colaboración e intercambio de información y buenas prácticas entre servidores, entidades y diferentes niveles de gobierno.
3. Gestionar la apertura institucional mediante la actualización continua de la información pública, garantizando el acceso oportuno, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social, con la base en el gobierno abierto y la cultura de la legalidad.
4. Implementar herramientas que fortalezcan la gestión del conocimiento, la innovación pública y la simplificación de trámites, con el propósito de mejorar la experiencia ciudadana, optimizar procesos institucionales y fomentar el uso responsable de los recursos.

1.3. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Ministerio de Minas y Energía aplica a todas las personas que integran la entidad, incluyendo servidores públicos, contratistas y proveedores, entendiendo que cada función, programa, proyecto o servicio está vinculado de manera directa al cumplimiento de los valores y principios institucionales promovidos por el programa. Este alcance parte del reconocimiento de que toda gestión institucional está financiada con recursos públicos, y por tanto, su ejecución debe garantizar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la trazabilidad de las decisiones y el ejercicio del control por parte de la ciudadanía, quien

tiene tanto el derecho como el deber de conocer, analizar y evaluar el uso de los recursos públicos.

Así, el PTEP es un programa que permea el Sistema de Gestión de la entidad y sus procesos y procedimientos, teniendo en cuenta que en cada uno de los pasos del ciclo de gestión (planear, hacer, verificar, actuar) existe información relevante tanto para el seguimiento interno de la gestión de la entidad, como a nivel externo de interés ciudadano y de los grupos de valor.



1.4. Planeación en la construcción del PTEP 2025 del Ministerio de Minas y Energía

Acogiendo los lineamientos del Decreto 122 de 2024, y su Anexo Técnico, el Ministerio de Minas y Energía da cumplimiento a Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, para lo formulación y gestión 2025 – 2027, con una vocación de permanencia, sin embargo, se irá adaptando y mejorando de acuerdo con los resultados alcanzados, o puede ser reformulado si el contexto lo requiere.

1.4.1. Formulación

La formulación, seguimiento, revisión y reformulación del PTEP estará bajo el liderazgo de la Oficina de Planeación, del Ministerio de Minas y Energía, en el marco de su rol como segunda línea de defensa dentro del modelo de control institucional. Esta dependencia tendrá a su cargo la coordinación técnica del programa, velando por su alineación con el Direccionamiento Estratégico institucional y con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Este enfoque busca asegurar que las acciones definidas respondan de manera efectiva a los principios de integridad, ética pública y gestión preventiva.

Así, esta fase de formulación se realizará cada cuatro años, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, y se contemplarán las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En este proceso, la Oficina de Planeación liderará la articulación entre dependencias y equipos de trabajo, asegurando una construcción colaborativa de los componentes transversal y programático del PTEP.

Asimismo, el proceso de formulación incorporará de manera estructurada las observaciones, sugerencias y propuestas de la ciudadanía y de los grupos de valor interesados, a través de espacios de consulta previamente definidos, lo que garantizará la legitimidad del programa y su pertinencia con las expectativas sociales y territoriales.

De otra parte, se establecerá una evaluación anual del avance en la ejecución de las acciones estratégicas, con el fin de identificar oportunidades de mejora, ajustar metas e indicadores si es necesario, y fortalecer la cultura institucional en torno a la ética pública.

1.4.2. Validación

El proceso de validación del Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Minas y Energía contempla la revisión técnica y aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como la participación de colaboradores, ciudadanía y grupos de valor, tomando como insumo la caracterización de usuarios existente en la entidad, y será sometido a un periodo de consulta pública de 15 días

calendario en el portal web institucional: www.minenergia.gov.co con el fin de analizar e incorporar las observaciones obtenidas y si son aplicables a la entidad.

Posteriormente será sometido a validación por estas instancias, el cumplimiento de las acciones estratégicas de manera progresiva para cada periodo de reporte y las modificaciones o reformulación del PTEP.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno realizará la validación periódica de este programa de cumplimiento mediante las auditorías internas independientes programadas dentro de su plan de auditoría.

Como aspectos claves a tener en cuenta en la validación, se prestará especial atención al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relacionadas con la transparencia, ética pública, y la búsqueda del fortalecimiento de capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

De acuerdo con lo anterior y para mayor claridad, puede describirse el proceso de validación de la siguiente manera:

Co-creación interna:

Con la participación de las diferentes dependencias y equipos de trabajo del Ministerio, se diseñará e implementará una metodología de co-creación que permita construir un documento programático coherente, articulado con las funciones misionales y con la planeación institucional.

Consulta Pública:

Se habilitará un periodo de consulta pública, donde el documento borrador se pone a disposición de los grupos de interés para recibir comentarios y observaciones.

Consolidación:

Con base en los aportes obtenidos durante la consulta pública, se realizará el análisis técnico y la incorporación de aquellas observaciones que resulten pertinentes. El resultado será una versión consolidada y ajustada del PTEP.

Validación y aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

El documento borrador del PTEP, una vez consolidado, se presenta al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación. Este comité también puede realizar observaciones al documento.

Publicación:

Una vez aprobado, el PTEP será publicado en el sitio web institucional del Ministerio de Minas y Energía, garantizando su acceso público y la difusión amplia de sus contenidos.

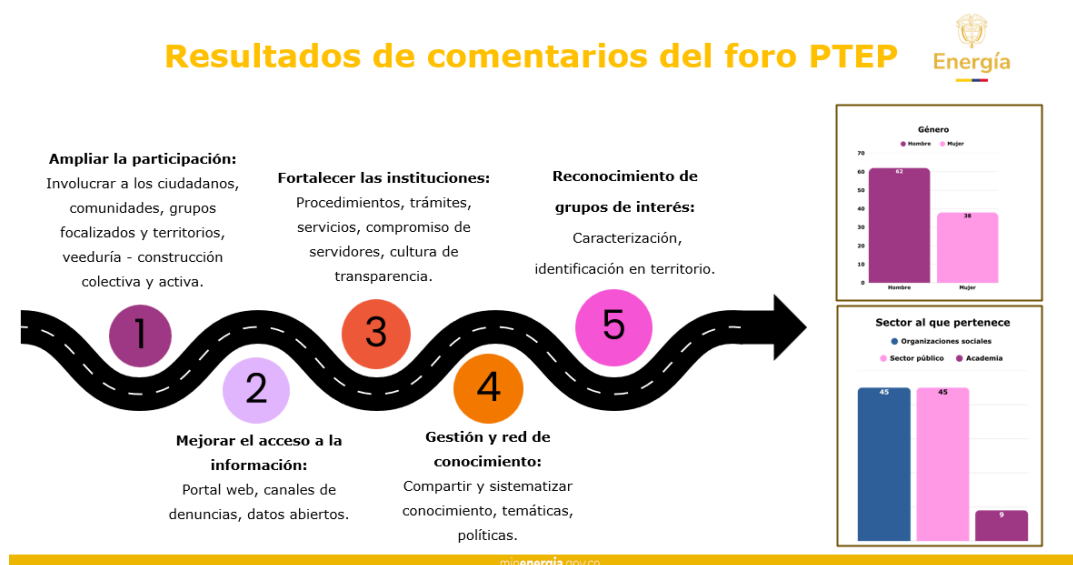
Revisión por la Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno es responsable de verificar el cumplimiento de las actividades del PTEP mediante auditorías internas regulares. Los resultados de estas auditorías se reportan según los plazos establecidos.

1.4.3. Consolidación

A partir del proceso de co-creación y observaciones que se recibieron desde los diferentes actores externos e internos previamente, se consolidó una versión del Programa que incorporó los ajustes pertinentes.

A través de la consulta ciudadana se obtuvieron los siguientes resultados:



Adicionalmente se realizó una actividad institucional con representantes de las diferentes dependencias para concretar las acciones estratégicas del programa.



1.4.4. Aprobación

La versión consolidada del PTEP se presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño quien lo aprobó en la sesión realizada el 15 de agosto de 2025, dejando constancia de este hecho en el acta derivada.

Salvo en su primera formulación en el año 2025, la aprobación del PTEP por parte del Comité deberá realizarse durante el mes de enero de cada vigencia, con el fin de garantizar su publicación a más tardar el 31 de enero de cada año.

Dado que el PTEP se encuentra alineado en el tiempo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), se garantiza la coherencia con el marco estratégico y objetivos gubernamentales en materia de gestión ética y transparencia institucional, efectuando una revisión detallada y la reformulación cada 4 años, de acuerdo con el contexto interno y externo.

1.4.5. Divulgación y publicación

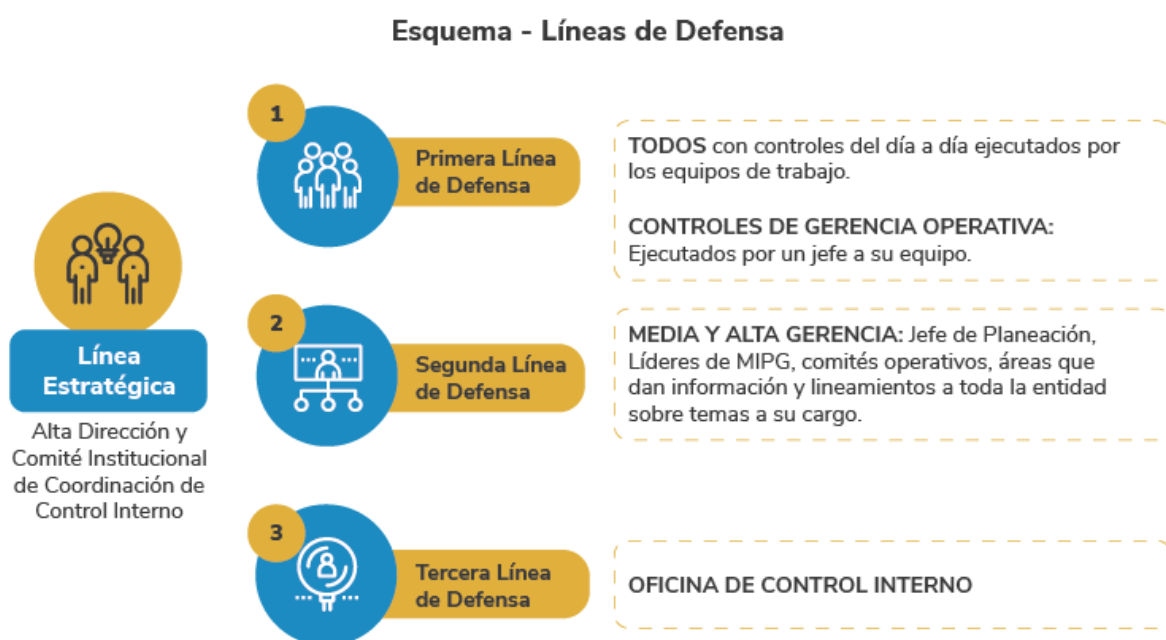
La divulgación del PTEP se implementará mediante una estrategia integral de comunicación institucional, orientada a promover su apropiación por parte de todos los servidores públicos, colaboradores y proveedores del Ministerio, así como por la ciudadanía y los grupos de valor. Esta estrategia busca facilitar el conocimiento del programa, fortalecer el compromiso con su ejecución, y generar confianza institucional en torno a su implementación.

En el marco de las acciones estratégicas del programa, se destacan las siguientes actividades, en las que el Grupo de Comunicaciones y Prensa y la Subdirección de Talento Humano cumplen un rol fundamental:

- Firma del “Pacto por la Transparencia” por parte de la Alta Dirección, servidores públicos y colaboradores, como expresión explícita del compromiso con los principios del programa, sus componentes y su ejecución efectiva.
- Desarrollo de jornadas anuales de formación y sensibilización lideradas por la Subdirección de Talento Humano, dirigidas a todo el personal de planta y contratistas. Estas jornadas incluirán contenidos del PTEP en los procesos de inducción y reinducción institucional.
- Difusión continua del programa a través del portal web institucional, incluyendo avances y seguimiento a las acciones estratégicas. Se complementará con el uso de redes internas, medios digitales, y la inclusión del PTEP en el Informe de Gestión institucional, como parte de los procesos anuales de rendición de cuentas.
- Publicación del PTEP a más tardar el 31 de enero de cada vigencia en la sede electrónica del Ministerio, conforme a las disposiciones legales vigentes.

1.4.6. Ejecución

La ejecución estará a cargo de los designados que liderarán los diferentes roles de: Supervisión, Monitoreo, Administración y Auditoría y Mejora, dentro de los cuáles intervienen varios colaboradores y equipos, siendo el PTEP un programa de todos y para todos, con construcción y ejecución colaborativa, con el detalle indicado a continuación.



De acuerdo con la imagen anterior, la ejecución del programa se debe ejecutar en el marco de las líneas de defensa de la entidad.

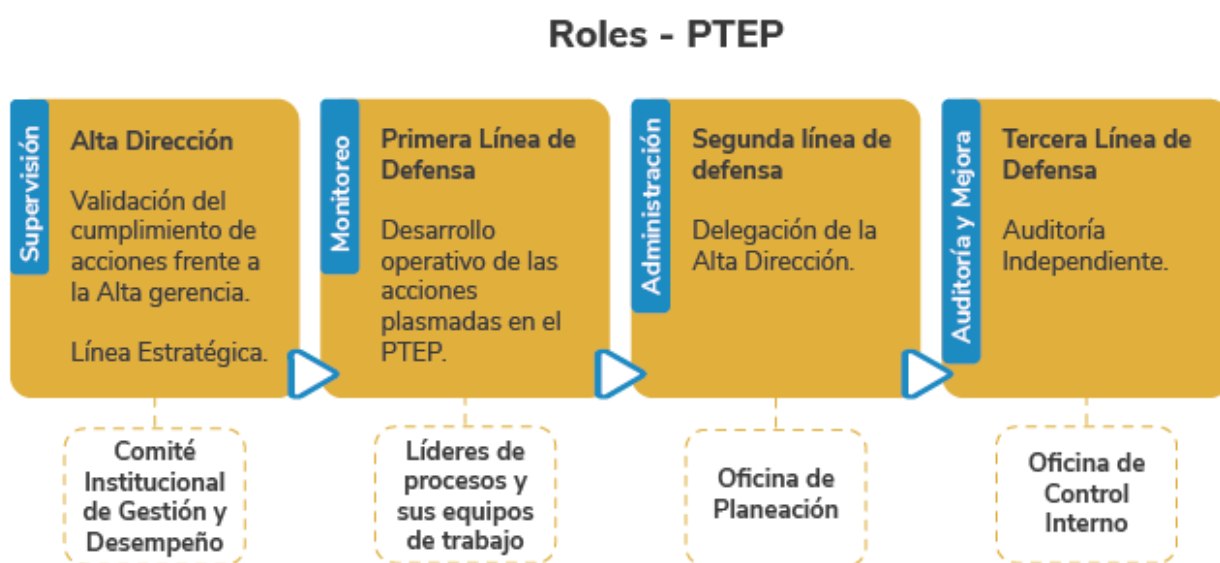
Las **líneas de defensa** consisten en un modelo que permite de manera sencilla y eficaz, la gestión de riesgos y el control, esto se logra a través de establecer funciones y deberes relacionados entre los diferentes frentes en la gestión y asegurar que no se realicen controles o esfuerzos duplicados a cargo de los diversos actores.

El Esquema de Líneas de Defensa define la asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, no siendo una tarea exclusiva de la Oficina de

Control Interno, ya que esta hace parte del Sistema de Control Interno de forma integral, aportando información desde la evaluación independiente.

Con su aplicación es posible considerar información pertinente para la priorización de las Auditorías Internas por parte de la Oficina de Control Interno, en el entendido que la segunda línea de defensa permitirá cubrir áreas críticas dentro de la entidad, mediante procesos de autoevaluación a tiempo, reforzando el enfoque preventivo en diferentes instancias dentro de la entidad.

Así el Programa cuenta con cuatro líneas de defensa para su completa ejecución, que están asociadas a las acciones que debe realizar cada componente para garantizar la óptima ejecución del Programa, como se aclara a continuación:



1.4.7. Modificación o reformulación

El PTEP se formula inicialmente con un horizonte de cuatro años, pero su contenido es dinámico. En función de los resultados del seguimiento, las evaluaciones periódicas, las observaciones provenientes de distintas instancias de retroalimentación y los aportes de actores internos y externos, se identifican oportunidades de mejora que pueden derivar en ajustes o modificaciones parciales. De forma ordinaria, el PTEP se

reformula cada cuatro años, con el fin de garantizar su actualización frente a los cambios en las metas estratégicas del gobierno nacional, el contexto institucional y los marcos normativos vigentes. De manera extraordinaria, podrá reformularse anticipadamente si el Ministerio lo considera necesario para lograr mayor efectividad en sus resultados.

La Oficina de Planeación, como administradora del programa y responsable de su ciclo de gestión, será la encargada de convocar los procesos de co-creación para la revisión técnica y participativa del PTEP. Estas convocatorias se realizarán durante el último trimestre de cada vigencia, ya sea como parte del cierre anual, para habilitar ajustes específicos, o como fase previa a la reformulación cuatrienal del programa.

Algunas de las razones claves que se pueden destacar, y que son objeto principal de análisis del programa son:

- **Adaptación a cambios normativos y estratégicos.**

- La revisión cuatrienal del programa responde a la necesidad de incorporar nuevas disposiciones legales, lineamientos del PND y cambios en políticas públicas relevantes para el sector minero-energético.
- El plan se revisa anualmente para que cuente con alineación con planes institucionales de alcance anual, metas u objetivos estratégicos del sector minero energético y del Ministerio de Minas y Energía.
- El plan se revisa anualmente también para verificar su alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y el Sistema Integrado de Gestión institucional.

- **Evaluación de impacto y resultados del PTEP.**

- El análisis de resultados se basa en la evidencia generada a través del monitoreo, la supervisión interna, las auditorías de tercera línea y los seguimientos efectuados por la Alta Dirección. Esta evaluación permite realizar ajustes anuales cuando se identifiquen desviaciones o áreas de mejora.

- El avance de las acciones estratégicas será revisado conforme a los indicadores definidos en el componente programático. De ser necesario, se podrán efectuar ajustes sobre las acciones detalladas, sin modificar los lineamientos estratégicos definidos.
- **Incorporación de mejores prácticas y tecnología.**
 - Conforme el avance tecnológico institucional derivado de la arquitectura empresarial, se analizan las herramientas existentes y aquellas viabilizadas para el beneficio del PTEP alineadas con los procedimientos institucionales, así, por ejemplo, se actualiza la utilización de herramientas digitales para mejorar la accesibilidad y eficiencia en la entrega de información y la recepción de aportes y controles ciudadanos.
 - Se analizan los ejercicios que la entidad ya ha venido realizando en materia de transparencia, ética, y control para la lucha con la corrupción como puede ser la rendición de cuentas, los análisis de accesibilidad conforme al Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o al Índice de Desempeño Institucional con el fin de efectuar ajustes o reformulación derivado de los resultados obtenidos y los diagnósticos correspondientes, o la difusión de los datos abiertos registros o las operaciones estadísticas que los grupos de interés requieren tanto para ejercer control como para contribuir en las políticas sectoriales.
 - Se tiene en cuentas las modificaciones, ajustes, derivados del Sistema Integrado de Gestión, sus procesos y sus procedimientos, ya que el PTEP debe estar alineado con la ejecución por parte de los diferentes actores internos de la entidad.
- **Participación y ajuste a nuevas necesidades.**
 - Se fomenta la co-creación con actores clave para garantizar su relevancia, no solo en la formulación del programa, sino también en el ciclo propio del

programa y en general en el ciclo de la gestión pública, lo que retroalimentará la implementación del PTEP.

- Se realizan ajustes extraordinarios si la entidad lo considera necesario para mejorar su desempeño.

Es de resaltar que las modificaciones, ajustes, avances se presentan ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su evaluación, retroalimentación y aprobación si se requiere. Adicionalmente dado que las diferentes acciones estratégicas y las fases del ciclo son ejecutadas por las diferentes líneas de defensa, la Oficina de Planeación es la dependencia encargada de alertas o enunciar la ejecución de las diferentes fases de manera oportuna, de tal manera que se cuente con la participación y articulación desde los diferentes equipos según corresponda a lo descrito en el PTEP y a su misionalidad.

El control de las acciones y avances se llevan a cabo a través de una matriz de seguimiento que se publica de manera semestral acuerdo con la periodicidad establecida, si bien la lidera la Oficina de Planeación, previa verificación de las líneas de defensa y la consulta a los grupos de interés, el Grupo de Comunicaciones será el encargado de dicha publicación y difusión.

1.5. Monitoreo, Administración y Supervisión

1.5.1. Monitoreo

La ejecución y monitoreo permanente del PTEP es liderada por la primera línea de defensa, quien Identifica y valora los riesgos a la integridad desde los procesos a su cargo, implementa los controles, y ejecuta las acciones estratégicas asignadas para la prevención de posibles actos de corrupción y de faltas a la ética. Para ello, resulta clave la articulación con el Sistema Integrado de Gestión (SIG), dado que desde este marco se definen los controles, indicadores y acciones clave que aportan al cumplimiento y seguimiento del PTEP desde cada dependencia.

Adicionalmente debe informar a la Oficina de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los procesos a su cargo, aplicar las acciones de contingencia,

y efectuar el seguimiento a metas e indicadores asignados del componente programático bajo su liderazgo, gestionando planes para el mejoramiento continuo.

Estos son los líderes de procesos y sus equipos de trabajo:

- **Primera Línea de Defensa – Monitoreo**
- **Rol:** Ejecución operativa y seguimiento.
- **Responsabilidad:** Implementar las acciones del PTEP dentro de los procesos misionales y de apoyo.
- **Quién lo ejecuta:** Líderes de procesos y sus equipos de trabajo.
- **Funciones específicas:**
 - Identificar riesgos asociados a faltas de integridad en los procesos a su cargo.
 - Aplicar controles y estrategias para prevenir actos de corrupción o prácticas indebidas.
 - Reportar riesgos materializados a la Oficina de Planeación.
 - Monitorear y reportar los indicadores y metas del componente programático del PTEP y alinear las acciones con la planeación estratégica, esto es el PND, el Plan de Acción Anual y los Planes Institucionales.
- **Periodicidad del monitoreo:** Si bien el PTEP tendrá una verificación integral semestral, el monitoreo a cargo de cada uno de los líderes de procesos y sus equipos debe realizarse constantemente, reflejado en el reporte semestral en el Plan de Acción y en las auditorías internas e independientes.
- **Herramienta utilizada:** Plan de Acción Anual y matriz de seguimiento del PTEP.

Es importante precisar que la Oficina de Control Disciplinario, al tratarse de un área que hace seguimiento a las conductas de los funcionarios de la entidad en el desarrollo de sus acciones internas y externas, debe implementar un manejo especial de la información que recopilan, la cual cuenta con una divulgación de

carácter restringido; no obstante, esta Oficina es fundamental para el desarrollo de acciones que promuevan la cultura de integridad y para conocer la efectividad de la entidad para la respuesta a denuncias y peticiones ciudadanas en términos de oportunidad, eficacia y utilidad de las respuestas remitidas.

1.5.2 Administración

Corresponde a una instancia de mayor rango, esta es la segunda línea de defensa, que corresponde a la Oficina de Planeación, quien también acompaña y orienta a los líderes de los procesos en la identificación, análisis y valoración de riesgos y controles en los temas transversales a su cargo, adicionalmente es el encargado del mantenimiento e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Sistema Integrado de Gestión, lo que le permite tener una mirada holística de la entidad y su accionar para que en todo el ciclo de la gestión pública se permeen los principios de transparencia, ética y los deberes de cumplimiento frente al PTEP.

- **Segunda Línea de Defensa – Administración**

- **Rol:** Acompañamiento técnico y administración del programa.
- **Responsabilidad:** Asegurar la correcta implementación del PTEP mediante orientación técnica, seguimiento y consolidación de información y aseguramiento de la ejecución del ciclo del programa.
- **Quién lo ejecuta:** Oficina de Planeación y Gestión Internacional
- **Funciones específicas:**
 - Acompañar a los líderes de procesos en la identificación y gestión de riesgos de integridad.
 - Alertar sobre la periodicidad incluida en el ciclo del PTEP, tanto para los momentos de seguimiento, revisiones extraordinarias, reformulación, consolidación, publicación entre otros establecidos.
 - Consolidar y analizar la información de seguimiento.
 - Facilitar el diseño de planes de mejora y articulación con otros instrumentos de gestión (riesgos, planeación estratégica, MIPG, Sistema Integrado de Gestión).

- Coordinar los reportes institucionales del PTEP y su seguimiento.
- **Periodicidad del monitoreo:** Permanente, con especial sujeción a la periodicidad semestral de seguimiento para su análisis, publicación y reformulación.

Dentro de la labor de la administración, y alineado con las funciones misionales de la Oficina de Planeación, se indican a continuación componentes claves para esta ejecución:

- **Definición de políticas y procedimientos:** Establecer reglas claras y mecanismos para asegurar la transparencia en todas las operaciones de la entidad.
- **Identificación y gestión de riesgos:** Evaluar y mitigar los riesgos de corrupción y malas prácticas, estableciendo mecanismos de control como parte de la administración de riesgos institucionales y bajo la política aprobada.
- **Promoción de la cultura de legalidad:** Fomentar la integridad y el cumplimiento de la ley en todos los niveles de la organización, con el apoyo esencial de las Subdirección de Talento Humano, encargado de los procesos de inducción, reinducción y fomento de la cultura institucional.
- **Gestión y publicación de información:** Implementar mecanismos para la divulgación de información y facilitar el acceso a la misma por parte de la ciudadanía donde es relevante la gestión de los equipos de trabajo: el Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano; el de Comunicaciones y el de Tecnologías de la Información y la Comunicación, asegurando que todos los grupos de interés puedan ejercer participación, control, co.-creación y retroalimentación.
- **Rendición de cuentas:** Establecer mecanismos para que la entidad rinda cuentas sobre su gestión y resultados, promoviendo la transparencia.
- **Participación ciudadana:** Involucrar a la ciudadanía y grupos de interés en el control y seguimiento de las acciones de la entidad.

- **Capacitación y sensibilización:** Brindar formación a los colaboradores sobre los principios de transparencia y ética, así como sobre la prevención de la corrupción.
- **Monitoreo y evaluación:** Establecer mecanismos para evaluar el cumplimiento del programa y realizar ajustes según sea necesario.

1.5.3. Auditoría y Mejora

Se realiza por parte de la tercera línea de defensa, mediante la evaluación independiente de la efectividad, el cumplimiento y la integración del programa en las operaciones del Ministerio de Minas y Energía, luego de la implementación de las acciones estratégicas ejecutadas. Este proceso puede involucrar la revisión de la documentación, el análisis de riesgos, la evaluación de la cultura organizacional y la formación del personal como acciones relevantes entre otras enmarcadas en el componente programático. Su fin es la verificación de la efectividad, la formulación de recomendaciones y hallazgos para el mejoramiento continuo de carácter preventivo y correctivo.

Es ejercido por la Oficina de Control Interno, de manera independiente, así, esta **tercera línea de defensa**, establece mecanismos para la autoevaluación y auditorías independientes del PTEP para el mejoramiento continuo; asesora de forma coordinada con la Oficina de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos contra la integridad pública y en el diseño de controles, realizando también evaluación a las acciones de mejora y sobre los hallazgos identificados proporcionando recomendaciones de forma independiente.

- **Rol:** Evaluación independiente.
- **Responsabilidad:** Verificar de manera autónoma la eficacia del PTEP, identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones.
- **Quién lo ejecuta:** Oficina de Control Interno.
- **Funciones específicas:**
 - Realizar auditorías independientes al programa.
 - Evaluar el diseño e implementación de controles de integridad.

- Emitir recomendaciones objetivas sobre los hallazgos y resultados del programa.
- Asegurar la incorporación de las mejoras en el sistema de gestión institucional.
- Auditoria y mejora

Dentro de los aspectos claves para su ejecución se encuentran los siguientes:

- **Verificación del alcance y objetivos:** Establece si se está cumpliendo con el alcance formulado en el componente transversal, y los objetivos, genera recomendaciones al respecto para fortalecer la implementación.
- **Evaluación de la documentación y procedimientos:** Revisa los documentos y las acciones estratégicas establecidos y los medios a través de los cuáles se alcanzaron los avances indicados por el administrador del PTEP con apoyo de los corresponsables del monitoreo.
- **Evaluación de la gestión de riesgos:** Analiza cómo se identifican, evalúan y gestionan los riesgos relacionados con la transparencia y la ética, de especial atención en su marco de auditoria con este enfoque.
- **Evaluación de la cultura organizacional:** Determina si la cultura de la organización promueve la transparencia y la ética, o si existen barreras que impidan su implementación efectiva.
- **Evaluación de la formación del personal:** Verifica si el personal está capacitado y sensibilizado sobre los temas de transparencia y ética.
- **Análisis de los canales de denuncia:** Evalúa la efectividad de los canales de denuncia para reportar posibles irregularidades, asegurando que sean accesibles y confidenciales.
- **Elaboración del informe de auditoría:** Documentar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la auditoría.
- **Desarrollo e implementación de un plan de acción:** Diseñar e implementar un plan para corregir las deficiencias identificadas, mejorando el programa de transparencia y para verificar la ejecución de acciones detalladas.

1.5.4. Supervisión

Esta línea de defensa es ejercida por el nivel estratégico de la entidad, conformado por las áreas responsables de consolidar, coordinar y verificar la implementación del PTEP en alineación con la plataforma estratégica institucional y los principios de integridad, ética pública y lucha contra la corrupción definidos en este documento. Para el caso del Ministerio de Minas y Energía esta línea la ejecuta la Secretaría General quien preside el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, apoyada con los espacios creados para la deliberación y toma de decisiones. A nivel de evaluación se presentan los resultados analizados de avance y recomendaciones desde el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Dentro de los insumos que se presentan al Comité para su revisión, retroalimentación o aprobación, se incluyen:

- Los resultados del monitoreo y evaluación del PTEP, incluyendo avances y desviaciones respecto a las metas e indicadores.
- Las acciones correctivas implementadas y las oportunidades de mejora identificadas.
- El análisis de riesgos emergentes y las medidas de mitigación propuestas.
- El grado de cumplimiento de compromisos institucionales asociados a la ética pública.
- La verificación de la alineación del PTEP con el MIPG y demás instrumentos de gestión institucional.

Línea Estratégica ejercida por la Alta Dirección – Supervisión

- **Rol:** Supervisión y dirección estratégica.
- **Responsabilidad:** Validar que las acciones ejecutadas estén alineadas con los objetivos estratégicos del PTEP, con MIPG y con la plataforma institucional.
 - **Quién lo ejecuta:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- **Funciones específicas:**
 - Aprobar las directrices estratégicas del programa.

- Generar el procedimiento que se seguirá para realizar la supervisión al cumplimiento del PTEP y los indicadores asociados a los objetivos.
- Promover la cultura de integridad y transparencia a nivel institucional.
- Asegurar la articulación del PTEP con otros instrumentos de gestión como el MIPG y el Sistema Integrado de Gestión.
- Validar y evaluar periódicamente los avances del programa.

1.6. Reportes

Los reportes del PTEP se realizan de manera semestral, de acuerdo con un procedimiento definido y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde se especifican los diferentes roles de monitoreo, administración, evaluación y supervisión, destacando con estos las líneas de defensa a cargo.

Se actualiza anualmente para evaluar los logros alcanzados y determinar la necesidad de ajustes o reformulación. En función de estas actualizaciones, se identificarán los planes en los que el programa está activo y se definirán los responsables de la ejecución, asegurando su implementación efectiva conforme a los cambios y mejoras identificadas.

Es necesario tener en cuenta en los reportes, que el PTEP es un documento que se actualiza y mejora continuamente, incorporando los aprendizajes y las observaciones recibidas.

1.7. Formación

La formación del PTEP en la entidad está dirigida a los funcionarios y colaboradores e implica la implementación de medidas para promover la cultura de legalidad, identificar y gestionar riesgos de corrupción, y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en las entidades públicas.

Se incluye en los programas de inducción y reinducción y en el Programa Institucional de Capacitación - PIC, organizando temáticas esenciales en coordinación con la administración del programa.

La formación se realizará durante la vigencia de acuerdo con lo establecido en el componente programático.

1.8. Comunicación

El PTEP contempla la promoción de espacios de diálogo y colaboración con la ciudadanía, los servidores públicos, contratistas, proveedores y demás grupos de interés. Estas acciones buscan generar conocimiento, comprensión y apropiación de los componentes del programa, a través de estrategias diferenciadas que respondan a las características y necesidades de cada actor institucional y social involucrado. Aunque los canales digitales son fundamentales para la difusión amplia, se desarrollarán acciones complementarias en formatos y lenguajes adecuados que permitan transmitir de manera efectiva los objetivos, metas y avances del PTEP en los distintos niveles organizacionales y territoriales.

En las diferentes fases del PTEP, se deben ejecutar acciones de comunicación estratégicas que facilite la participación incidente de todos los actores, la consolidación de los aportes recibidos y las respuestas, son consolidadas por la administración del programa, lo cual será difundido también en el módulo destinado para el programa dentro del portal web institucional. Durante cada una de las fases del programa, se implementarán acciones de comunicación estratégica que promuevan una participación efectiva, el análisis colectivo de aportes y la retroalimentación oportuna. Esta información será sistematizada por la unidad administradora del PTEP y publicada de manera accesible a través del módulo específico del programa en el portal institucional.

En el ámbito externo, la formulación del PTEP será divulgada mediante la sección de Foros de la página web del Ministerio, asegurando el acceso a los documentos de consulta por el tiempo definido en coordinación con las partes interesadas. Los comentarios serán recibidos a través de cuestionario público, se consolidarán como

parte del proceso participativo, generando evidencia documental que respalde la trazabilidad del proceso de consulta.

2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP, DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

La estrategia institucional para la promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción en el Ministerio de Minas y Energía contempla acciones articuladas a corto, mediano y largo plazo. Esta estrategia se estructura en cuatro líneas y nueve componentes estratégicos definidos, los cuales pueden ampliarse o ajustarse conforme a los procesos de co-creación, revisión técnica y retroalimentación colaborativa desarrollados durante el ciclo de vida del programa. Este enfoque permite incorporar aprendizajes, necesidades emergentes y recomendaciones de los actores internos y externos, garantizando la pertinencia, flexibilidad y sostenibilidad de la estrategia en función del contexto sectorial y del direccionamiento institucional.

1. Línea estrategia Gestión del Riesgo
 - 1.1 Riesgos para la integridad
 - 1.1. Canales de denuncias
 - 1.2. Riesgo de LAFT/FPADM
 - 1.3. Debida Diligencia
2. Línea estrategia de redes y articulación
 - 2.1. Redes internas
 - 2.2. Redes externas
3. Línea estrategia de cultura de la legalidad y estado abierto
 - 3.1. Acceso a la información pública y transparencia
 - 3.2. Participación ciudadana y rendición de cuentas
 - 3.3. Integridad en el servicio público

- 4. Línea estrategia de Iniciativas adicionales
 - 4.1. Gestión y Administración de Trámites
 - 4.2. Innovación en el Servicio Público

Cada uno de los componentes estratégicos se subdividen en acciones detalladas, que operativizan el objetivo.

2.1 Línea estratégica de Gestión de Riesgos

Se refiere a las acciones para identificar, evaluar y mitigar los riesgos de corrupción, que se definen como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

La Línea Estratégica de Gestión del Riesgo tiene como propósito fortalecer la integridad institucional del Ministerio de Minas y Energía mediante la identificación, prevención, control y seguimiento de riesgos que puedan afectar su gestión y credibilidad. En este marco, se actualizará de manera periódica la Política de Administración de Riesgos, se desarrollarán mapas integrales de riesgos para la integridad desde los procesos misionales, y se implementarán estrategias pedagógicas para la prevención de riesgos de corrupción, fraude y gestión indebida. Asimismo, se establecerá un canal de denuncias confiable y seguro, acompañado de un procedimiento normatizado para su atención, garantizando la protección del denunciante y el uso efectivo del mecanismo mediante su promoción y seguimiento continuo. Paralelamente, se adoptarán medidas para prevenir riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT/FFPADM), mediante una política específica y la incorporación de controles en los procesos institucionales. Finalmente, se fortalecerá el proceso de gestión contractual mediante la aplicación de análisis de debida diligencia, la identificación de riesgos de corrupción y la definición de controles efectivos desde la etapa de estudios previos, consolidando así un enfoque integral de prevención y mitigación de riesgos.

2.1.1. Componente de riesgos para la integridad

Meta a 2027: Reducir o mitigar los riesgos que pueden afectar negativamente la gestión y la integridad del Ministerio de Minas y Energía.

2.1.2. Componente Canales de denuncia

Meta a 2027: Fortalecer la cultura de la integridad, la ética y la transparencia en el Ministerio de Minas y Energía, garantizando la prevención, detección y respuesta oportuna a riesgos, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022.

2.1.3. Componente de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM.

Meta a 2027: Prevenir que el Ministerio de Minas y Energía sea utilizado en forma directa o indirecta para cometer los delitos de lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).

2.1.4. Componente de Debida Diligencia

Meta a 2027: Identificar, evaluar y mitigar los riesgos de corrupción asociados con actos contractuales o comerciales, proveedores, e incluso empleados, mediante la debida diligencia contractual que permita detectar posibles actividades ilícitas, como sobornos o fraudes, antes de que causen daños significativos.

2.2. Línea estratégica de redes y articulación

Implica la identificación de equipos internos y externos que participan en la implementación del PTEP, así como la colaboración con diferentes grupos de interés, equipos que permite la participación en la toma de decisiones, la gestión de recursos, la promoción de la transparencia y la confianza Estado – ciudadano.

2.2.1 Componente de Redes Internas

Meta 1 2027: Facilitar el intercambio de información, la coordinación de esfuerzos y la implementación conjunta de políticas y programas a nivel e intrainstitucional.

Meta 2 2027: Coordinar la gestión de riesgos y el control en el Ministerio de Minas y Energía diferenciando responsabilidades de las distintas líneas de gestión y de reporte con respecto a controles preventivos.

2.2.2. Componente de Redes Externas

Meta 1 2027: Facilitar el intercambio de información, la coordinación de esfuerzos y la implementación conjunta para la toma de decisiones a nivel interinstitucional.

Meta 2 2027: Garantizar la transparencia y responsabilidad en la gestión pública, permitiendo que la ciudadanía conozca y evalúe la actuación de las entidades del sector minero energético.

Meta 3 2027: Fortalecer la apropiación y uso del estandar EITI a nivel nacional y territorial.

Meta 4 2027: Articular espacios sectoriales y/o territoriales.

2. 3. Línea Estratégica de Cultura de la legalidad y estado abierto

La presente línea estratégica tiene por objeto consolidar una cultura institucional orientada al cumplimiento de la legalidad, el fortalecimiento de la legitimidad del Estado y la promoción de una gestión pública caracterizada por la transparencia, la rendición de cuentas, la participación incidente y la corresponsabilidad.

En este sentido, se impulsará la adopción de mecanismos que fomenten la participación y diferenciada de la ciudadanía y los grupos de valor en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, sin que ello represente la imposición de estándares únicos, sino el reconocimiento de la autonomía institucional y territorial para responder con oportunidad y pertinencia a los desafíos complejos de la gestión pública.

Asimismo, se promoverá la implementación progresiva de prácticas orientadas a la innovación institucional, el acceso oportuno a la información pública y la apertura de espacios de diálogo y concertación, como elementos fundamentales para garantizar el

ejercicio efectivo del control social y la generación de confianza entre el Estado y la ciudadanía.

2.3.1. Componente Acceso a la información pública y transparencia

Meta 1 2027: Fortalecer la apropiación de buenas prácticas de acceso a la información pública, activa, completa, y con un lenguaje claro.

Meta 2 2027: Fortalecer la cultura de transparencia y Gobierno Abierto en las dependencias del Ministerio y sus públicos de interés.

Meta 3 2027: Promover la transparencia, el acceso a la información pública y el fortalecimiento de la gobernanza para la toma de decisiones relacionadas con el sector minero energético.

Meta 4 2027: Generar y fortalecer el Plan Estadístico Sectorial.

2.3.2. Componente participación ciudadana y rendición de cuentas, diálogo y corresponsabilidad

Con el propósito de consolidar una gestión pública participativa, responsable y orientada al fortalecimiento de la legitimidad institucional en el sector minero-energético, el Ministerio de Minas y Energía implementará entre 2025 y 2027 un conjunto de estrategias orientadas a potenciar la participación ciudadana y los ejercicios de rendición de cuentas en los territorios. Estas acciones incluyen el diseño de metodologías de movilización y participación, el desarrollo de prácticas metodológicas para la rendición de cuentas con enfoques diferenciales y de comunicación educativa, la implementación del Nodo Sectorial de Rendición de Cuentas y la ampliación de la caracterización de grupos de valor. Asimismo, se garantizará el uso de herramientas digitales, informes accesibles y espacios de diálogo que permitan la retroalimentación ciudadana, el control social y la mejora continua en la toma de decisiones.

Meta 1 2027: Mejorar la participación ciudadana en la toma de decisiones en los proyectos estratégicos del Ministerio y del sector minero-energético.

Meta 2 2027: Fortalecer los ejercicios de Rendición de Cuentas y Control Social del Sector Minero Energético, promoviendo amplia participación y diálogo social.

2.3.3. Integridad en el Servicio Público y cultura de la legalidad

Con miras a fortalecer la cultura de legalidad y ética en el servicio público del Ministerio de Minas y Energía, se actualizará de manera anual el Código de Ética e Integridad, integrando la participación de servidores y colaboradores. Esta medida se complementará con una estrategia de difusión y apropiación del código, el desarrollo de planes de formación en normatividad disciplinaria, y la implementación de un procedimiento normalizado para el control de conflictos de interés, garantizando así una gestión pública íntegra, preventiva y alineada con los principios del Estado Abierto.

Meta 1 2027: Fortalecer la cultura de legalidad y ética en el servicio público, promoviendo el compromiso de los servidores públicos con los valores y principios éticos.

2.4. Iniciativas adicionales

El Ministerio de Minas y Energía, desarrollará acciones estratégicas adicionales orientadas a fortalecer la integridad institucional y a contribuir de manera decidida en la lucha contra la corrupción, como parte de su compromiso con la transparencia, la legalidad y la mejora continua en la gestión pública.

2.4.1 Gestión y Administración de Trámites

Meta 1 2027: Ofrecer a la ciudadanía una oferta de servicios completa, documentada y clara para su utilización.

2.4.2 Innovación en el Servicio Público

Meta 1 2027: Acompañar el rediseño de procesos misionales y administrativos bajo la técnica de arquitectura de procesos con enfoque en eficiencia, coherencia y mejora de flujos de trabajo.

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Se formula la primera versión del Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Minas y Energía. de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024. Aprobada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 15 de agosto de 2025.	8/15/2025

Elaboró: Co-creación liderada por el grupo de Gestión y Desempeño de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Revisó: Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Aprobó: Comité institucional de Gestión y Desempeño.